

**INFORME DE GESTIÓN 2023
ASESORÍAS, AUDITORÍAS Y CONSULTORÍAS EMPRESARIALES
ASCOOP EMPRESARIAL**

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| PRESENTACIÓN..... | 6 |
| DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 2023-2027 | 7 |
| 1. Gran Propósito Institucional | 7 |
| 2. Misión | 7 |
| 3. Visión 2027 | 7 |
| 4. Valores | 7 |
| 5. Grupo Social Objetivo. | 7 |
| 1. Contexto económico | 8 |
| Principales indicadores económicos en Colombia | 8 |
| 2. Contexto Normativo..... | 9 |
| 2.1 Normas sobre Asambleas | 9 |
| 2.2 Sistema Integral del Riesgo | 9 |
| 2.3 Balance Social | 10 |
| 2.4 Categoría Fondos de Empleados | 10 |
| 2.5 FOGACOOP | 11 |
| 2.6 Reportes UIAF 2023 para las entidades solidarias | 11 |
| 3. Infraestructura Tecnológica | 12 |
| 3.1 Conexión por VPN | 12 |
| 3.2 Adquisición Programa de Auditoría AUDITOOOL | 12 |
| 3.3 Adquisición Equipos de Cómputo..... | 12 |
| 4. SERVICIOS ASCOOP EMPRESARIAL..... | 12 |
| 4.1 Revisoría Fiscal..... | 12 |
| 4.2 Auditoría de Gestión..... | 12 |
| 4.3 Auditoría de Cumplimiento..... | 13 |
| 4.4 Auditoría de Control Interno | 13 |
| 4.5 Auditoría de Estados Financieros..... | 13 |
| 4.6 Auditoría de Sistemas y Seguridad de la Información | 13 |
| 4.7 Auditoría Basada En Riesgos..... | 13 |
| 4.8 Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.. | 14 |
| 4.9 Outsourcing contable | 14 |
| 4.10 Alianzas Auditorías Especializadas | 14 |
| 4.11 Calendario Tributario | 14 |
| 4.12 Boletín de Actualidad | 15 |
| 4.13 Capacitación Usuarías | 15 |
| 5. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO | 15 |
| 5.1 Los reportes obligatorios..... | 15 |
| 5.2 Consulta Base de datos /Conocimiento del cliente | 16 |
| 5.3 Consulta masiva..... | 16 |
| 5.4 Sistema de información..... | 16 |
| 5.5 Manual SARLAFT..... | 16 |

| | |
|--|----|
| 6. Balance Social- Ascoop Empresarial | 17 |
| GESTIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS 7 PRINCIPIOS COOPERATIVOS | 17 |
| 1. PRINCIPIO No.1: ADHESIÓN ABIERTA Y VOLUNTARIA..... | 17 |
| 2. PRINCIPIO No 2. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA..... | 18 |
| 3. PRINCIPIO 3: PARTICIPACIÓN ECONÓMICA | 19 |
| 4. PRINCIPIO 4: AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA | 25 |
| 5. PRINCIPIO 5: EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN..... | 26 |
| 6. PRINCIPIO 6: COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS..... | 27 |
| 7. PRINCIPIO 7: COMPROMISO CON LA COMUNIDAD | 27 |
| 7. OTRAS ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO | 28 |
| 7.1 APOYO COMITÉS GREMIALES | 28 |
| 7.2 COMITÉ TÉCNICO | 28 |
| 7.3 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST 28 | |
| 7.4 SISTEMAS INFORMÁTICOS | 29 |
| 7.5 CUMPLIMIENTO REQUISITOS SARLAFT..... | 29 |
| 7.6 LEY 1676 | 29 |
| 7.7 APORTES SEGURIDAD SOCIAL | 29 |
| 7.8 NEGOCIO EN MARCHA | 30 |
| 7.9 PROCESOS LEGALES..... | 30 |

**ÓRGANOS DE DIRECCIÓN
CONFORMACIÓN DEL CUADRO EJECUTIVO Y OPERACIONAL
ASCOOP EMPRESARIAL**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
2023-2024**

Miembros Principales

Nancy Leonor López Murillo
Presidente
María Eugenia Pérez Zea
Secretaria
Helda Pascuala Ustariz Ustariz

Miembros Suplentes

Víctor Henry Kuhn Naranjo
Castro Adalberto Oñate

**JUNTA DE CONTROL SOCIAL
2023 – 2024**

Miembros Principales

Nicolas González Herrera
Presidente
Rebeca Beleño Díaz
Secretaria

Miembros Suplentes

Jaime Parra Varela

**REVISORÍA FISCAL
2023-2024**

Principal

Rafael Luque Duarte

Suplente

Saily Rocío Rodríguez

EQUIPO DE TRABAJO

| | |
|-----------------------------------|----------------|
| Fany Perdomo Lasprilla | Revisor Fiscal |
| Claudia Constanza Serna Jaramillo | Revisor Fiscal |
| Maria Isabel Cubillos | Revisor Fiscal |
| Luz Marina Jimenez Gómez | Revisor Fiscal |

| | |
|---------------------------------------|------------------------------|
| Wilson Fernando Cáceres Cristancho | Analista de Revisoría Fiscal |
| Nicole Catalina Gutiérrez Lozano | Analista de Revisoría Fiscal |
| Jhonatan Steven Hastamorir Guabativar | Analista de Revisoría Fiscal |
| Karen Daniela Muriel Cogollo | Analista de Revisoría Fiscal |
| Nicol Catalina Gutiérrez | Analista de Revisoría Fiscal |
| Angela Lizarazo Masías | Asesora de Gerencia |

| | |
|--------------------------------|-----------|
| Alicia Del Carmen Lopez Vargas | Contadora |
|--------------------------------|-----------|

Prestación de Servicios

Asesoría Permanente materia contable, legislación cooperativa
Baudelino Manjarréz Forero

Auditoría SG-SST
Ing. Johan Leonardo Salazar Sanabria

Auditoría de Sistemas de Información – CE 36 Supersolidaria
Process Consulting Group SAS

Auditoría SIAR – Sistema Integral de Administración de Riesgos
MASS Consultores Asociados SAS

MiOficina

PRESENTACIÓN

El 7 de diciembre de 1993 se reunió el Consejo de Administración de la Asociación Colombiana de Cooperativas – Ascoop, como Asamblea de constitución de la entidad **Servicios de Revisoría Fiscal y Auditorías Cooperativas “REFIASCOOP”**, la cual fue creada directamente por la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS “ASCOOP”**, conforme lo facultado al artículo 94 de la Ley 79 de 1988, como Institución Auxiliar de Cooperativismo con persona jurídica, sin ánimo de lucro, y que se regiría por las disposiciones legales vigentes, los principios del cooperativismo.

Por lo anteriormente expuesto, ASCOOP EMPRESARIAL es una institución auxiliar del cooperativismo del Sector de la Economía Solidaria, que cuenta con 30 años de experiencia en actividades relacionadas con el ejercicio de la Revisoría Fiscal en Colombia. El 21 de febrero de 1994 EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS “DANCOOP” otorgo personería jurídica número 351 y el 6 de mayo de 1999 fuimos inscritos ante la Junta Central de Contadores bajo Resolución No. 044.

Después de 25 años en Asamblea Extraordinaria del 9 de noviembre de 2016, la firma cambio el nombre de REFIASCOOP por el de: ASCOOP EMPRESARIAL – ASESORIAS, AUDITORIAS Y CONSULTORIAS EMPRESARIALES, con el objeto principal de la prestación de servicios profesionales de Asesoría, Auditoría, Revisoría Fiscal y Consultoría Empresarial, en entidades de cualquiera de los sectores de la economía.

Desde su principio se ha caracterizado por concebir el ejercicio de la Revisoría Fiscal cumpliendo lo que promete, hablando claro y trabajando en equipo. Igualmente, buscando la salvaguarda y custodios del Patrimonio de las empresas, ajustando los planes de trabajo al cumplimiento de la normatividad tanto interna como externa, de obligatorio cumplimiento para las organizaciones empresariales. La propuesta de valor está basada en la metodología, mejores prácticas y experiencia. La Línea de Revisoría Fiscal es una actividad Independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar los procesos de una organización y con ellos apoyar el logro de sus objetivos.

Ascoop Empresarial brinda a la organización la experiencia para aportar un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Las actividades de Ascoop Empresarial se encuentran enmarcadas en los lineamientos establecidos por la normatividad internacional – Normas Internacionales de Información Financiera/NIIF, Normas Internacionales de Auditoría/NIAS, con las cuales se asegura la calidad de los procesos metodológicos internos y se brinda información confiable y oportuna a nuestros clientes y a terceros interesados en su información financiera.

El buen gobierno es fundamental para nuestra capacidad de cumplir promesas, servir al interés público, generar y proteger la confianza. Como organización guiada por un

propósito, consideramos que mantenemos y estamos comprometidos con las prácticas de los principios y valores enmarcados en el entorno donde nos desarrollamos.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 2023-2027

1. Gran Propósito Institucional

"Somos la salvaguarda de su patrimonio y los custodios de su futuro"

2. Misión

Somos una Firma de Revisoría Fiscal, Auditoría, Consultoría y Asesoría Empresarial especializada en la prestación de servicios profesionales a entidades del sector solidario y otras afines, orientada a contribuir al crecimiento, desarrollo y sostenibilidad como valor agregado que coadyuve a su éxito empresarial.

3. Visión 2027

Ser una entidad reconocida en el sector cooperativo, solidario y por las entidades de los diferentes sectores de la economía nacional como una entidad que le ofrece excelentes soluciones de revisoría fiscal, asesorías, auditorías, y consultorías empresariales y por su contribución a garantizar su sostenibilidad financiera, al fortalecimiento continuo de nuestras usuarias, y permanencia en un mundo globalizado.

4. Valores

- ✓ **ÉTICA:** Comprometidos con los principios y valores cooperativos, las normas y la transparencia de nuestros actos.
- ✓ **COMPROMISO:** Potenciamos nuestro sentido de pertenencia con responsabilidad y coherencia en el cumplimiento de nuestras metas.
- ✓ **INNOVACIÓN:** Buscamos nuevas formas de interpretar y ejercer nuestros compromisos, promoviendo actualidad y progreso con la creación de nuevos productos y servicios.
- ✓ **CONFIANZA:** Construimos sinergia y estabilidad en las relaciones humanas, profesionales y laborales con acciones correctas de cooperación, cumplimiento, trabajo en equipo y servicios con calidad, para representar, incidir y apoyar a nuestros asociados.
- ✓ **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo sostenible.

5. Grupo Social Objetivo.

- Entidades de la economía solidaria y afines
- Sector empresarial
- Entidades académicas
- Organismos de control
- Medios de comunicación

1. Contexto económico

Principales indicadores económicos en Colombia

IPC o Índice de precios al consumidor es una medida que refleja los cambios de los precios de un número de bienes en una economía. El encargado de calcular este índice es el Departamento Nacional de Estadística (DANE). Para su realización, el DANE tiene en consideración un conjunto de bienes y servicios que se conocen como “canasta familiar” los cuales son adquiridos de forma constante por una familia típica colombiana.

El PIB o Producto Interno Bruto, es un término de gran importancia al momento de evaluar el desempeño económico de un país. Corresponde al valor total de los bienes y servicios que produce un país durante un periodo de tiempo determinado (por lo general un trimestre o un año). Es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, mediante la valoración de cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado.

Tasa de desempleo: es la situación del grupo de personas en edad de trabajar que actualmente no tienen empleo a pesar de que se encuentran disponibles para trabajar y han buscado trabajo durante un periodo determinado.

Tasa de Interés: los intereses se conocen como el precio que se paga por el uso del dinero. Estos se expresan, generalmente, como un porcentaje de la suma prestada. De esto es importante aclarar cada cuanto tiempo (meses, años, etc.) se deberá pagar ese porcentaje, es algo que tiene que estar definido con claridad. El interés expresado como un porcentaje se le conoce como tasa de interés.

| Indicador económico | Resultado |
|---|-----------------------|
| Población Total en Colombia 2023 | 52.215.503 habitantes |
| PIB | 0,6% |
| IPC | 9,28% |
| IPP | -5,79% |
| Tasa de desocupación | 10% |
| Tasa de ocupación | 55,3% |
| Esperanza de vida al nacer | 77,23 años |
| Dólar TRM | \$3.822 |
| Tasa de interés | 13% |

2. Contexto Normativo

2.1 Normas sobre Asambleas

La Superintendencia de la Economía Solidaria en Colombia establece normas y reglamentaciones para las asambleas de las entidades vigiladas. algunas de las normas relevantes:

2.1.1. Normas Generales y Reglamentarias:

- La Circular Básica Jurídica 2021 es un documento que contiene las normas y criterios que deben cumplir las entidades de la economía solidaria bajo la vigilancia de la Supersolidaria.
- La Ley 79 de 1988 organizó las formas solidarias del cooperativismo, asociaciones mutuales y fondos de empleados.

2.1.2. Normatividad del Orden Territorial:

- La Superintendencia también se ocupa de la normatividad a nivel territorial.

2.1.3. Decretos Únicos:

- Estos decretos contienen disposiciones específicas para el sector de la economía solidaria.

En resumen, la Superintendencia de la Economía Solidaria promueve la integración económica y gremial del sector cooperativo y solidario mediante la correcta aplicación de la norma.

2.2 Sistema Integral del Riesgo

Mediante la Circular Básica Jurídica, en el año 2021, compila normas sobre el riesgo de lavado de activos y financiación de terrorismo, de esta misma forma, en la Circular Básica Contable y Financiera para el año 2021, se incluyen normas relacionadas con la Gestión de Riesgo de Liquidez.

Con relación al riesgo de crédito/cartera, riesgo operativo y de mercado la Supersolidaria, en el año 2021, se introdujeron circulares externas regulando directrices y el cumplimiento de las vigiladas

De lo que llevamos del año 2023, la Supersolidaria ha dado modificaciones a través de las circulares sobre estos riesgos, entre ellas:

- Circular externa No. 52 con el asunto “adicionar y modificar algunos lineamientos del capítulo II, título IV, de la circular básica contable y financiera” La Superintendencia de la Economía Solidaria extiende el plazo del cronograma de implementación al modelo de pérdida esperada de carácter pedagógico, para las organizaciones de primer nivel de supervisión con menos de 50.000 millones de cartera a diciembre de 2021, a excepción

de las cooperativas de ahorro y crédito, quedando con fecha de aplicación desde el cierre de febrero de 2024 a junio de 2025.

- Circular Externa 54 del 5 de diciembre, realizó modificaciones a las instrucciones frente a la administración del riesgo crediticio, con el fin de mitigar los impactos que se vienen registrando en la cartera de crédito por cuenta de la coyuntura económica que atraviesa el País.
- Circular Externa N°52 del 1 de agosto de 2023, adiciona y modifica algunos lineamientos del Capítulo II, Título IV, de la Circular Básica Contable y Financiera (Modifica cronograma con el modelo de la pérdida esperada)
- Con ocasión de la publicación Decreto 455 de 2023, por medio del cual se impartieron lineamientos para la clasificación en la modalidad de Crédito Popular y Productivo, la Superintendencia de la Economía Solidaria expidió la Circular Externa N° 49 de 2023, con el objetivo de que las organizaciones solidarias vigiladas, reportaran los ajustes correspondientes a dicha clasificación.

2.3 Balance Social

La Superintendencia de la Economía Solidaria, informa a las Cooperativas de Ahorro y Crédito que se amplía el plazo para reportar el Formato de Balance Social y beneficio solidario 2023.

Teniendo en cuenta que el plazo máximo para efectuar este reporte es el último día hábil del mes de febrero de 2024 y con el objetivo de capturar de manera íntegra la información de Balance Social y beneficio solidario, se amplía el plazo de reporte hasta el 6 de marzo de 2024.

2.4 Categoría Fondos de Empleados

La Superintendencia de la Economía Solidaria, publica la actualización anual de categorías para los Fondos de Empleados, con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), que según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), corresponde al 9,28% con corte a diciembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento de lo señalado en el Parágrafo 3 del Artículo 2.11.5.1.3. del Decreto 1068 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 344 de 2017, en concordancia con lo señalado con el Numeral 2.1 de la Circular Externa No. 11 de 2017, compilada en el Numeral 1.2 del Capítulo II del Título III de la Circular Básica Contable y Financiera, expedida mediante Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020.

2.5 FOGACOO

Fogacoop implementa su nuevo aplicativo SidCore

Gracias a la colaboración, disposición y compromiso de todas las cooperativas de ahorro y crédito, multiactivas que desarrollan actividad financiera inscritas a Fogacoop el aplicativo para el cargue de información diseñado por Fogacoop: - Sistema de Información de Datos del Negocio - SidCore se encuentra listo y entró a operar a partir del reporte de información del 30 de noviembre de 2023.

Con el apoyo de las cooperativas inscritas realiza diferentes pruebas para el cargue de información en el nuevo aplicativo durante los últimos tres meses y hoy se puede decir que el desarrollo de esa actividad fue exitoso, lo que permite informar que a partir del 15 de diciembre de 2023 el SidCore estuvo disponible para iniciar su operación en ambiente productivo.

Fuente: Fogacoop

2.6 Reportes UIAF 2023 para las entidades solidarias

A partir del reporte de enero 2023 se modifican los reportes, periodicidad y cuantía de los montos transaccionales a reportar a la UIAF para las entidades solidarias de acuerdo a su nivel de supervisión.

Es necesario, por tanto, revisar el plan de trabajo y el nivel de cumplimiento que cada entidad debe poder sustentar en las visitas y requerimientos de la Supersolidaria sobre el SARLAFT, especialmente en lo relativo a desarrollo tecnológico, segmentación, monitoreo y control transaccional, aspectos sobre los cuales deben presentarse informes semestrales, presenciales y escritos al órgano permanente de administración.

2.6.1 Nuevos Informes - Nuevas Frecuencias

Actualmente las cooperativas de ahorro y Crédito presentan informes mensuales sobre reporte de productos, reporte de tarjetas de débito, crédito, reporte y transacciones y reporte operación sospechosa, para ellos esto no es nada nuevo excepto, por el monto del reporte de transacciones múltiples que cambia de cincuenta millones (\$50.000.000) a cuarenta millones (\$40.000.000) y el reporte de transacciones individuales que cambia de siete millones (\$7.000.000) a cinco millones (\$5.000.000) para el año 2024.

3. Infraestructura Tecnológica

3.1 Conexión por VPN

A partir del 1 de julio, quedo instalado en todos los equipos de los colaboradores, el sistema de seguridad VPN, para acceder remotamente al computador de la oficina y realizar los trabajos directamente en las carpetas de trabajo asignadas para cada entidad.

3.2 Adquisición Programa de Auditoría AUDITOOOL

Para garantizar la integridad y precisión de los procesos de auditoría, es fundamental que el equipo de auditoría esté compuesto por profesionales con la formación técnica adecuada y experiencia en el sector específico del cliente. Es por ello que se adquirió el programa de auditoría **AUDITOOOL**, sistema para la elaboración y generación de papeles electrónicos de auditoría. Con metodologías, herramientas, programas de auditoría, listas de verificación, apps para gestionar y documentar auditorías y formación online. Auditool ayuda a los Revisores Fiscales a ahorrar tiempo, gestionar el riesgo, añadir y proteger el valor de nuestras usuarias.

3.3 Adquisición Equipos de Cómputo

Para garantizar la eficiencia y precisión en las tareas de auditoria se adquirió 3 portátiles para el equipo de colaboradores y así asegurar que lleven el desarrollo del trabajo de auditoria en las instalaciones de las usuarias y uno de mesa para el manejo de la información por medio de la conexión VPN.

4. Servicios Ascoop Empresarial

4.1 Revisoría Fiscal

Durante el año 2023 Ascoop Empresarial respaldó a 31 aliados en la evaluación de su gestión financiera y legal para lo que planeó, ejecutó y proporcionó información fidedigna a cada organización como resultado de la evaluación y supervisión de los sistemas de control interno, la auditoría de cumplimiento, la auditoría financiera, la auditoría de gestión, y las auditorías especiales que se ofrecen como valor agregado.

4.2 Auditoría de Gestión

Verificar la existencia de objetivos y planes de la entidad

Vigilar el cumplimiento de las políticas, que sean adecuadas y que existan.
Comprobar la confiabilidad de la información y sus controles.
Verificar la existencia de procedimientos de operación y su eficiencia.
Comprobar la utilización adecuada de los recursos.

4.3 Auditoría de Cumplimiento

Efectuar revisión de las operaciones de la entidad.
Verificar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno cumplen con las normas aplicables.
Verificar si los procedimientos y medidas de control interno son adecuados para el logro de objetivos y metas de la entidad.

4.4 Auditoría de Control Interno

Dictaminar la efectividad, eficiencia, eficacia y confiabilidad de:
El ambiente de control.
La evaluación de riesgos.
Las actividades de control.
La información y las comunicaciones.
La supervisión y el seguimiento al control interno.

4.5 Auditoría de Estados Financieros

Verificar a través de pruebas selectivas evidencia que respalde las cifras y las revelaciones explicativas de los estados financieros. Que éstos sean preparados y presentados conforme las normas legales vigentes incluyendo las políticas contables aplicables y acogidas por la organización.

4.6 Auditoría de Sistemas y Seguridad de la Información

Identificar el cumplimiento de requisitos de Seguridad de la Información en la entidad referente a los controles aplicables a los sistemas de información y activos que soportan la información de la empresa.

4.7 Auditoría Basada En Riesgos

Verificar los controles y seguridades de los sistemas de riesgos que soportan la operación de la entidad a través de la evaluación del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR: SARLAFT, SARC, SARL, SARM, SARO.

4.8 Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Evaluar el desarrollo y cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo frente a los criterios aplicables desde la legislación colombiana, los requerimientos internos y el nivel de riesgo de las actividades desarrolladas, así como la evolución y mejoras en la gestión de seguridad y salud desde el desempeño de los controles y criterios implementados.

4.9 Outsourcing contable

Con el apoyo profesional de nuestros contadores y la tecnología suministrada por nuestro aliado actual, ayudamos con el registro, análisis y control de las operaciones correspondientes al departamento de contabilidad, lo que le permitió disminuir los costos operativos y los posibles riesgos; trabajar con nuestra firma brindó respaldo en materia contable, tributaria y administrativa.

Con la experiencia obtenida durante los años 2022 y 2023, nuestro Outsourcing contable pretende expandirse para aportar nuestro conocimiento a más organizaciones cuyo objetivo sea el de dedicarse a desarrollar sus productos sin preocuparse por los procesos operativos del área financiera.

4.10 Alianzas Auditorías Especializadas

Buscando establecer alianzas para aprovechar sinergias, expandir el alcance y mejorar la oferta de valor, se ha realizado Alianzas estratégicas dando cumplimiento a la Oferta de Revisoría Fiscal:

- **Auditoría de riesgos:** Se contrato con expertos en el tema para realizar con ellos dos auditorías anual.
- **Auditoría de SG-SSG:** el profesional certificado en Sistema de Gestión y Seguridad hace parte del equipo de auditorías desde finales del año 2023
- **Auditoría de Sistemas:** la ingeniera especializada en auditorías de sistemas nos apoya con dos auditorías a nuestras entidades Usuarías

4.11 Calendario Tributario

Como herramienta crucial para ayudarlas a mantener al día con las obligaciones fiscales, se ha diseñado el calendario de forma virtual enviada a todas las entidades usuarias en el año 2023.

4.12 Boletín de Actualidad

Fuente de noticias que ofrece información relevante sobre el sector en temas de actualidad Tributario, finanzas y economía, entre otros, se elabora el boletín mensual enviado a las usuarias que se publica mensualmente en la página web y se envía a las Usuarias de Ascoop Empresarial.

4.13 Capacitación Usuarias

Dado que es parte de la propuesta y como valor agregado dar capacitación gratuita a las usuarias, se inició en el mes de junio de 2023 una Jornada de capacitación a las entidades Usuarias en temas de actualidad y así coadyuvar a mantener altos estándares de calidad, cumplimiento normativo y desarrollo continuo. Estas capacitaciones se han denominado "Conversemos sobre nosotros" y se realizaron 6 jornadas con los siguientes temas: en Junio "Impuestos administrados por la DIAN de las organizaciones vigiladas por la Supersolidaria y obligaciones relacionadas", en julio "El trabajo que desarrolla la Revisoría Fiscal y La gestión del riesgo como generador de valor en la organización", en agosto "Cumplimiento Sistema de Seguridad en el Trabajo", en septiembre "Claves de ciberseguridad", en octubre "Las Garantías FNG como mecanismo de acceso a crédito y en noviembre "La Planeación Cierre Contable y Fiscal".

5. Oficial de Cumplimiento

El oficial de cumplimiento de Ascoop Empresarial presentó el informe y los avances realizados desde la fecha de nombramiento que fue a partir del 17 de mayo del 2023.

5.1 Los reportes obligatorios

Monitoreo de Transacciones en Efectivo:

Periodicidad mensual, igual o superiores \$ 7.000.000 siete millones de pesos o múltiples de \$ 40.000.000 cuarenta millones de pesos.

En el periodo enunciado, Ascoop Empresarial, envió los reportes en cumplimiento de la norma

Detección y Reporte de Operaciones Sospechosas:

Periodicidad trimestral Enero-Marzo, Abril-Junio, Julio-Septiembre, Octubre-Diciembre.

Seguimiento de Tarjetas Débito y Crédito:

En cuanto a operaciones con tarjeta débito, el reporte se realiza semestral a pesar que la entidad no cuenta con este producto se reporta ante la UIAF como ausencia.

Reporte de Productos

En lo referente a productos, se realizó el reporte de los semestres del 2023, gestionando e indagando los diferentes contratos que la IAC Ascoop Empresarial tenía a la fecha de este reporte.

Con respecto a los reportes correspondientes al año 2023 esta información se encuentra al día ante la UIAF.

5.2 Consulta Base de datos /Conocimiento del cliente

Si bien es cierto, existe un formato de conocimiento de cliente y de lavado de activos de financiación del terrorismo, este se encuentra bajo el control de la administración.

5.3 Consulta masiva

Las consultas masivas de ONU y OFAC, **no se ha realizado, dado que a la fecha** no se cuenta con un proveedor de consultas, para las entidades usuarias, proveedores, contratistas y funcionarios, estas consultas debe realizarse mínimo una vez al año y cada vez que entra como nuevas de las mencionadas anteriormente

5.4 Sistema de información

Estos reportes no se han podido realizar desde el programa contable ya que no cuenta con un módulo de riesgos, han sido realizados de manera manual con la ayuda de movimientos auxiliares de caja y bancos no dejando de informar.

5.5 Manual SARLAFT

Existe el manual, sin embargo, este será actualizado con el especialista de riesgos, de la firma MASS CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S. En la implementación se reflejarán las mejoras del inicio de este nuevo rol como oficial de cumplimiento.

6. Balance Social- Ascoop Empresarial

GESTIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS 7 PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Se hace el énfasis en los 7 principios cooperativos, para mostrar el resultado de la gestión en la vigencia 2023 de Ascoop Empresarial, marcada por fuertes contrastes en temas de economía en las usuarias:

1. PRINCIPIO No.1: ADHESIÓN ABIERTA Y VOLUNTARIA

Ascoop Empresarial desde lo económico es 100% propiedad de Ascoop, lo que significa reconocimiento y respaldo. Las usuarias pueden encontrar en Ascoop Empresarial un interés común con otras organizaciones, que les permita colaborar para lograr objetivos comunes. Ascoop Empresarial durante el año 2023 como Institución Auxiliar del Cooperativismo continúa prestando los servicios de asesoría, auditoría, consultoría empresarial, outsourcing contable y revisoría fiscal a 31 entidades, de las cuales 16 son asociadas a Ascoop.

| Entidades Asociadas | | Entidades No Asociadas | |
|---------------------|------------------|------------------------|-------------------|
| 1 | AVP | 1 | CONFECOOP |
| 2 | COEDUCAR | 2 | COOPERACION VERDE |
| 3 | COOMAGISCUN | 3 | COOPSANFRANCISCO |
| 4 | COOPENSIDEMA | 4 | MUTUAL VENCEDOR |
| 5 | COOPERATIVA CBC | 5 | ECOOP |
| 6 | COOPSIN | 6 | FEQSA |
| 7 | COOPTRAISS | 7 | FONCENTRAL |
| 8 | COOPVENCEDOR | 8 | FONDELOITTE |
| 9 | COOSALUD | 9 | MULTIFIN |
| 10 | COOTRANSBOSA | 10 | NUEVA AMÉRICA |
| 11 | COOTREGUA | 11 | TRAVEL GROUP |
| 12 | CREDICOOP | 12 | VIACOOOP |
| 13 | GESTANDO | 13 | IAC |
| 14 | PROPULSAR | 14 | COOPEDAC |
| 15 | COOPROFESORES UN | | |
| 16 | ALCALICOOP | | |

Para contribuir con la integración del sector solidario, a finales de 2016 asumió el reto del cambio de nombre y ampliación de servicios y de esta manera darse la oportunidad de posicionarse como como la entidad que apoya a las asociadas a Ascoop y las demás del sector de la economía solidaria.

2. PRINCIPIO No 2. PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

La participación en los procesos de Gobernanza de la entidad como organización que asesora y audita organizaciones en los sectores de la economía solidaria, reconoce que el nuestro, es un negocio basado en la confianza. A través de los desafíos e incertidumbres del año 2023, y a lo largo de nuestros 30 años de historia, Ascoop Empresarial ha establecido credibilidad y transparencia y se ha posicionado como un referente técnico en el manejo de los temas financieros por su experiencia y conocimiento.

Ser parte de una agremiación representa para Ascoop Empresarial una ventaja competitiva, toda vez que los miembros del Consejo de Ascoop son la Asamblea de Ascoop Empresarial. Esta Asamblea en el año 2023 con base en el mandato estatutario nombró un Consejo de Administración por dos años integrado por 3 principales y 2 suplentes. El 100% de los principales son mujeres y el 100% de los suplentes son hombre. El porcentaje de asistencia a los consejeros fue del 100%. Se reunió cada dos meses en forma ordinaria en siete (7) oportunidades, para el desarrollo de las funciones designadas en el estatuto y de manera especial para establecer los lineamientos estratégicos que aseguran la sostenibilidad de la firma. Entre las acciones de mayor importancia adelantadas por el Consejo de Administración durante este período resaltamos:

- ✓ Aprobación de la planta de personal
- ✓ Aprobación de incremento salarial
- ✓ Aprobación Presupuesto 2023
- ✓ Propuesta de Reforma Estatutaria para aprobación en la Asamblea año 2023
- ✓ Aprobación Plan Estratégico 2023 - 2027
- ✓ Aprobación del acuerdo No. 002 sobre el Reglamento de "Proyectos Especiales", este fondo es de carácter pasivo
- ✓ Nombramiento de Oficial de cumplimiento principal y suplente
- ✓ Directrices para recuperación y castigo de cartera

El Consejo de Administración y la Junta de Control Social representa confianza y transparencia ante las decisiones tomadas, el control administrativo de Ascoop Empresarial se ejerce a través de la Gerencia, para ejecutar las decisiones de la Asamblea que se realiza cada año de manera democrática.

3. PRINCIPIO 3: PARTICIPACIÓN ECONÓMICA

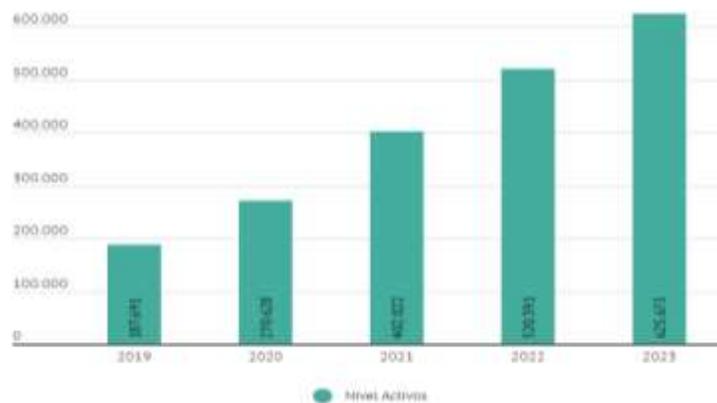
Dentro del principio de participación económica se analizan los indicadores financieros que evalúan su crecimiento e impacto.

GESTIÓN FINANCIERA

ANÁLISIS DE LOS ACTIVOS.

Al cierre de 2023, los activos de Ascoop Empresarial alcanzaron una cifra de \$ 625.673 millones de pesos. Durante los últimos cinco (5) años el activo se ha incrementado en un 233%, lo que equivale a \$ 437.982 millones de pesos.

ACTIVOS

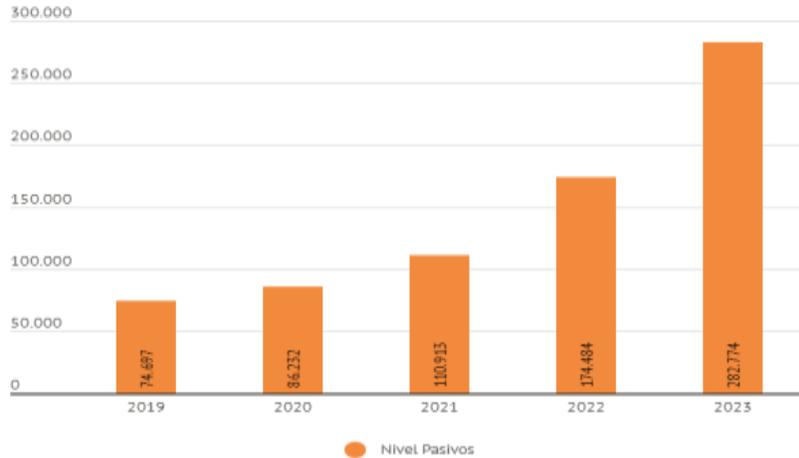


| ACTIVOS | | | | |
|---------|---------|---------|---------|---------|
| 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| 187.691 | 270.628 | 402.022 | 520.391 | 625.673 |

ANÁLISIS DE LOS PASIVOS.

Los pasivos presentan una variación del 62% el último año (\$ 108.290 millones de pesos), alcanzando un total de \$282.774 millones de pesos; durante los últimos cinco años el pasivo ha incrementado en un 279%, lo que equivale a \$208.077 millones de pesos.

PASIVOS

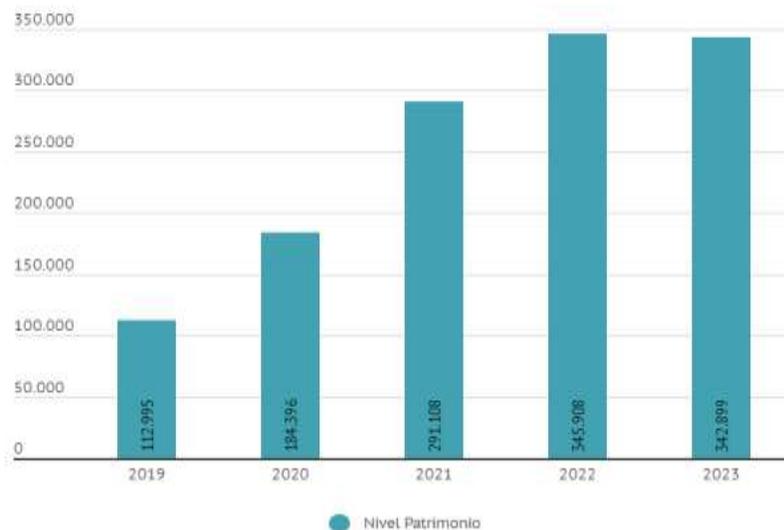


| PASIVOS | | | | |
|---------------|---------------|----------------|----------------|----------------|
| 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| 74.697 | 86.232 | 110.913 | 174.484 | 282.774 |

ANÁLISIS DEL PATRIMONIO.

El patrimonio presenta un decrecimiento del 3% en el último año, cerrando con un saldo de \$342.899 millones de pesos. El Capital Social participa con el 49% del total del patrimonio. Durante los últimos cinco (5) años el patrimonio se ha incrementado en 203%, lo que equivale a \$229.904 millones de pesos.

PATRIMONIO

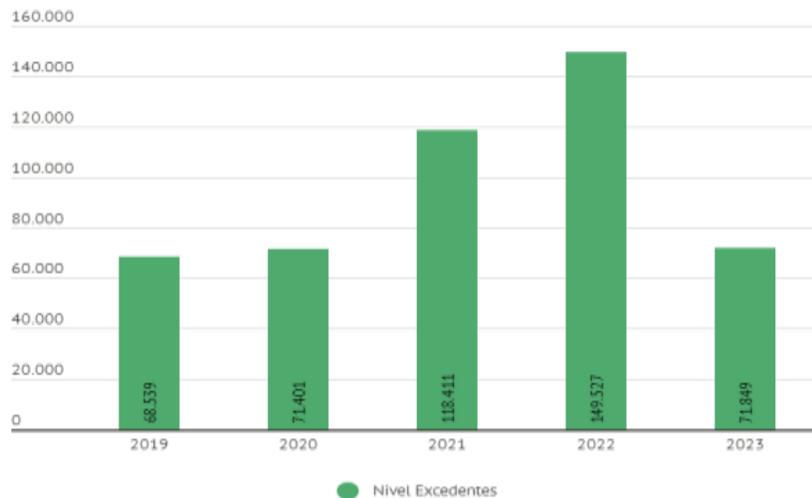


| PATRIMONIO | | | | |
|------------|---------|---------|---------|---------|
| 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| 112.995 | 184.396 | 291.108 | 345.908 | 342.899 |

EVOLUCIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS.

En 2023 los ingresos por venta de bienes y servicios presentaron un incremento del 21%, alcanzando un saldo total de \$897.840 millones de pesos, los cuales son generados por las actividades de revisoría fiscal, outsourcing contable y consultoría a sus entidades durante el periodo. Al cierre del ejercicio se presenta un excedente de \$71.849 millones de pesos, el 52% menos comparado con el año inmediatamente anterior.

EXCEDENTE

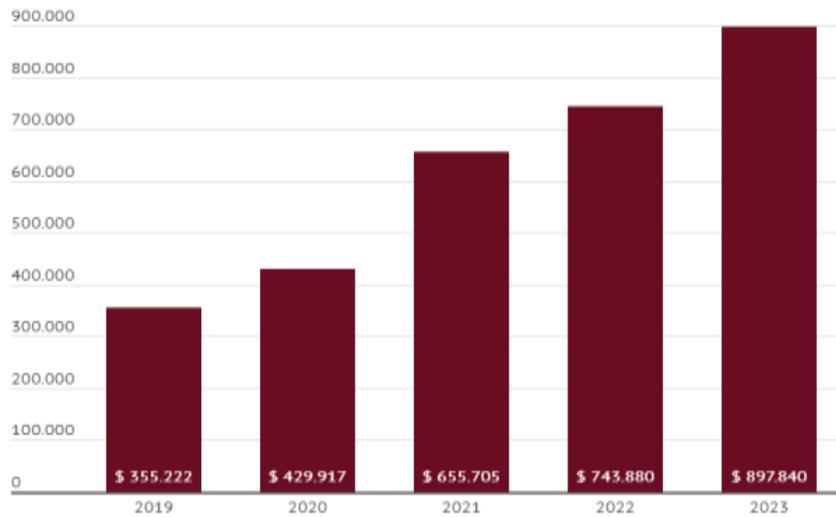


| EXCEDENTE | | | | |
|-----------|--------|---------|---------|--------|
| 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| 68.539 | 71.401 | 118.411 | 149.527 | 71.849 |

FACTURACIÓN ANUAL

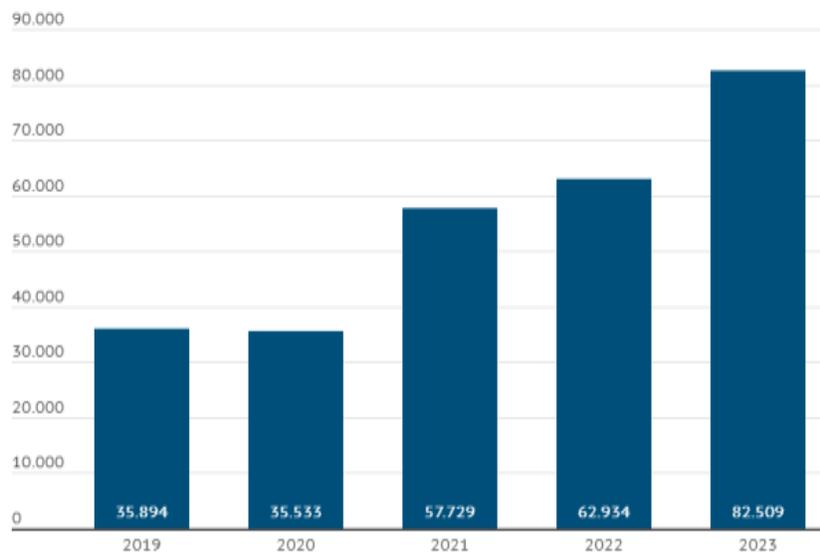
Los ingresos por venta de bienes y servicios de Ascoop empresarial han tenido un aumento del 153% en los últimos cinco años.

Facturación Anual - Ingresos por Servicios



FACTURACIÓN MENSUAL

Facturación por mes

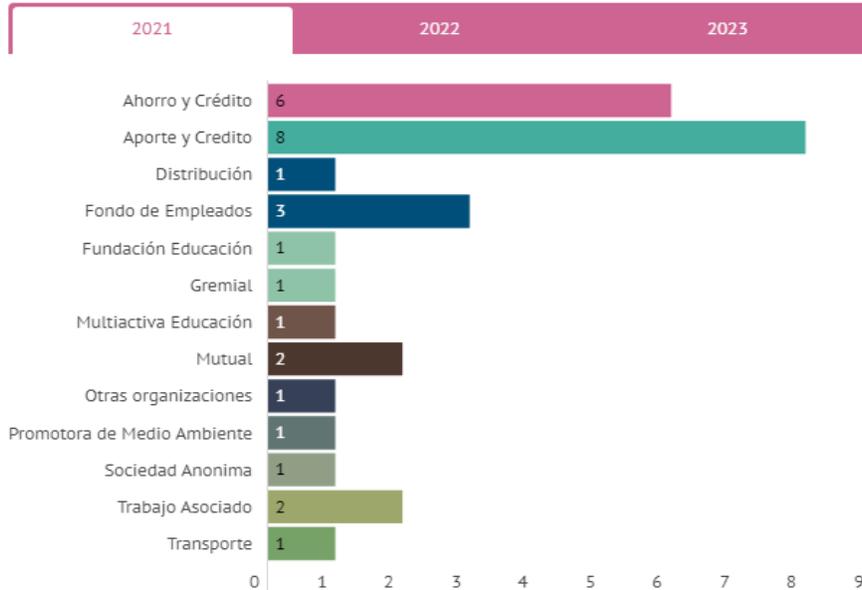


*Valores facturados mes de diciembre de cada año.

ENTIDADES USUARIAS

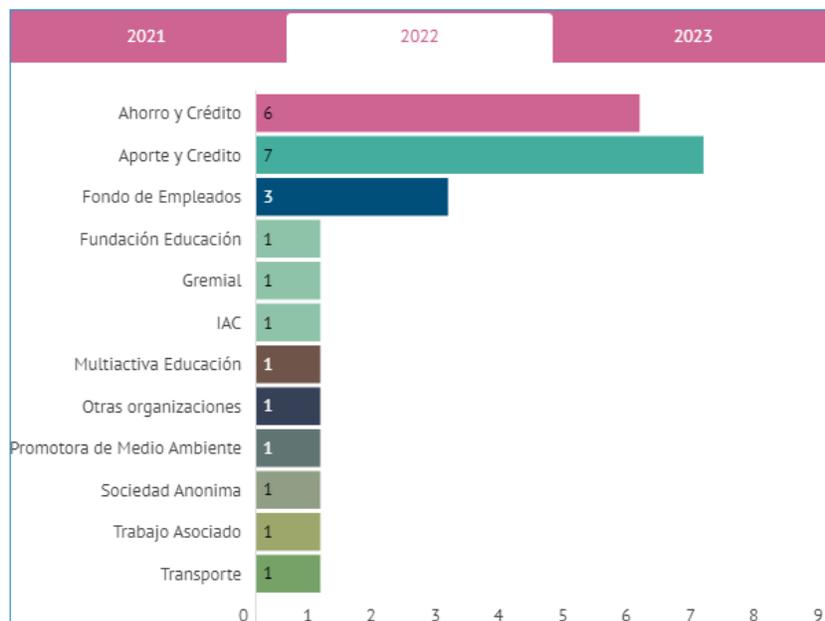
Año 2021

Ascoop empresarial cierra con 29 entidades usuarias y su distribución según el tipo de organización es la siguiente:



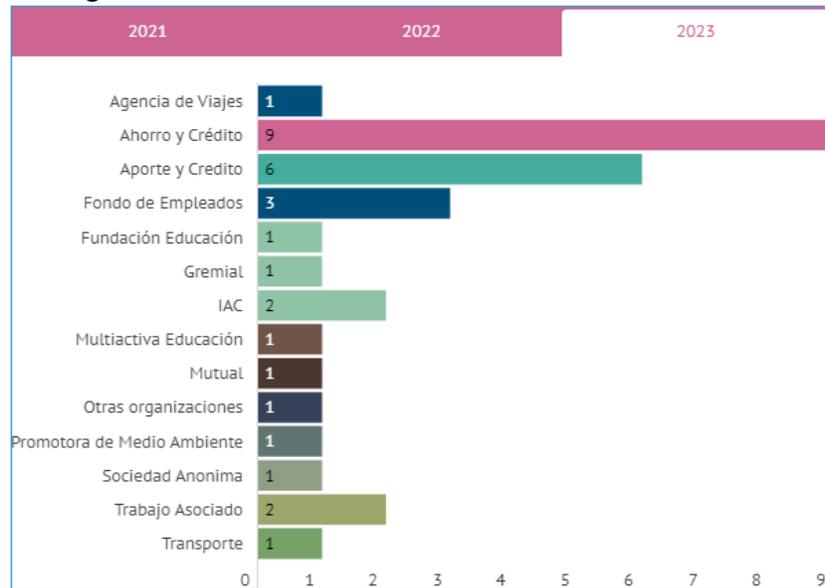
Año 2022

Ascoop empresarial cierra con 25 entidades usuarias y su distribución según el tipo de organización es la siguiente:



Año 2023

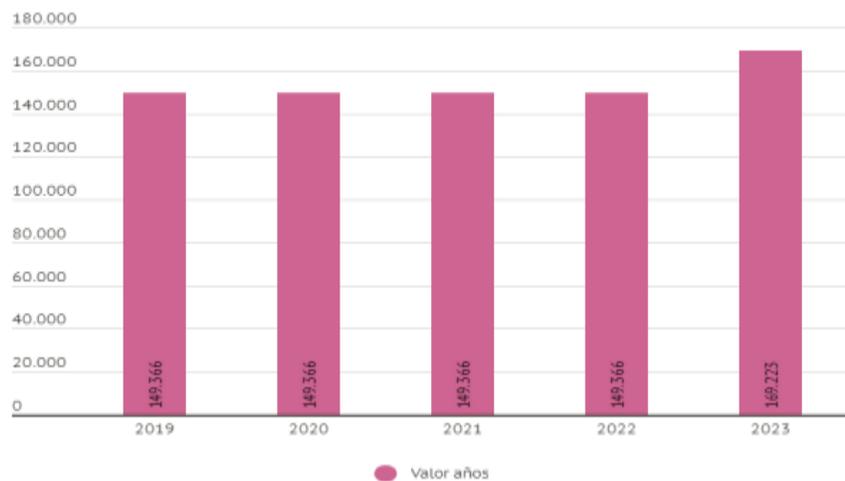
Ascoop empresarial cierra con 31 entidades usuarias y su distribución según el tipo de organización es la siguiente:



ANÁLISIS DE CAPITAL SOCIAL.

El Capital Social a diciembre de 2023 cierra en \$169,223 millones de pesos. Aumenta el 13,12% con respecto al año anterior, de acuerdo a la distribución de excedentes aprobada en Asamblea General Ordinaria, según consta en acta 33.

CAPITAL SOCIAL



| CAPITAL SOCIAL | | | | |
|----------------|---------|---------|---------|---------|
| 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| 149.366 | 149.366 | 149.366 | 149.366 | 169.223 |

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La ejecución presupuestal de Ascoop empresarial al 31 de diciembre de 2023, presentó las siguientes cifras:

| INGRESOS DE ACTIVIDADES | 2023 | | |
|---------------------------------------|----------------|----------------|-------------|
| | PRESUPUESTADO | EJECUTADO | % EJECUCIÓN |
| REVISORIA FISCAL | 714.939 | 855.426 | 120% |
| OUTSORCING | - | 47.176 | N/A |
| CONSULTORIA | 55.476 | 2.975 | 5% |
| OTROS INGRESOS | 5.162 | 32.595 | 631% |
| RECUPERACIONES | - | 8.701 | N/A |
| DEVOLUCIONES | - | (7.737) | N/A |
| TOTAL INGRESOS | 775.577 | 939.136 | 121% |
| GASTOS DE ADMINISTRACION | | | |
| BENEFICIOS EMPLEADOS | 398.707 | 423.713 | 106% |
| GASTOS GENERALES | 261.487 | 415.248 | 159% |
| DETERIORO | | 6.309 | 0% |
| DEPRECIACION | - | 8.865 | 0% |
| OTROS GASTOS | 2.103 | - | 0% |
| TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | 662.297 | 854.135 | 129% |
| GASTOS VARIOS | - | 12.118 | 0% |
| FINANCIEROS | 5.835 | 1.033 | 18% |
| TOTAL OTROS GASTOS | 5.835 | 13.151 | 225% |
| TOTAL GASTOS | 668.132 | 867.286 | 130% |
| EXCEDENTES DEL AÑO | 107.445 | 71.850 | 67% |

PRINCIPIO 4: AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

Ascoop Empresarial en sus 30 años de existencia ha realizado la gestión profesional, comercial, administrativa y financiera de manera autónoma, buscando su posicionamiento intelectual y reconocimiento sectorial. Cumple con los compromisos legales y contractuales de manera contundente, lo que le da un sentido a la labor que desempeña.

Para el análisis de este principio se evalúa: Independencia Económico-Financiera. Independencia en sistemas informáticos. Prevención del lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas.

Dentro del principio de autonomía e independencia se analizan los indicadores financieros que evalúan su crecimiento e impacto y su autonomía financiera se refleja en los siguientes indicadores, tomados de los estados financieros al finalizar los años 2023 y 2022:

Indicadores Financieros

| INDICADORES | 2023 | 2022 |
|--|---------|---------|
| 1 Liquidez (activo y pasivo corriente) | 268,58% | 390,35% |
| 2 Nivel de endeudamiento | 45,20% | 33,53% |
| 3 Endeudamiento (sin fondos sociales) | 36,22% | 24,80% |
| 4 Autonomía patrimonial | 82,47% | 50,44% |
| 5 Capital social/activos | 27,05% | 28,70% |
| 6 Patrimonio /aportes (Nº Veces) | 2,03 | 2,32 |
| 7 Venta de bienes y servicios/Ingresos | 95,60% | 96,80% |
| 8 Beneficios empleados /Gasto total | 48,85% | 62,29% |
| 9 Margen de excedente bruto | 7,65% | 19,46% |
| 10 Gastos totales/Ingresos | 92,35% | 80,54% |

4. PRINCIPIO 5: EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Ascoop Empresarial promueve la educación de sus colaboradores apoyando con el estudio de pregrado de los delegados de Revisoría Fiscal y proporciona educación y formación a los colaboradores y las usuarias, a través de Ascoop y de las charlas técnicas mensuales sobre "hablemos de nosotros" para contribuir de forma eficaz al desarrollo de sus organizaciones.

Para el desarrollo del personal en actividades de capacitación en formación corporativa a los colaboradores, para que de esta manera ejerzan sus funciones con conocimiento técnico en las novedades y exigencias de los entes de control.

Los colaboradores de Ascoop Empresarial recibieron durante el año 2023 capacitaciones sobre Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, Planeación Tributaria, Economía Solidaria, Marketing, Riesgos, Programa Oficial de Cumplimiento, Riesgo de Crédito, entre otros, por valor de \$32.681.702 afectando el fondo de educación.

En cuanto a la comunicación Ascoop Empresarial publicó al inicio del año 2023 el calendario tributario para las entidades usuarias y asociadas a Ascoop y se publicaron 11 boletines informativos sobre normas contables y financieras. Se reestructuró la página web, la cual se encuentra en proceso de construcción

5. PRINCIPIO 6: COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS

El cumplimiento del principio cooperativo lo ponderamos a través del Desarrollo de proyectos con entidades usuarias o través de otras entidades cooperativas o entidades de control.

Mantuvimos una constante comunicación virtual y presencial con distintas entidades líderes del sector, como la Asociación Colombiana de Cooperativas Ascoop, la Confederación Colombiana de Cooperativas Confecoop, Gestando, Cooperación Verde, la Superintendencia de Economía Solidaria, Fogacoop, Cámara de Comercio de Bogotá, en el marco de una absoluta neutralidad política ya que contribuyen al beneficio del bien común y una buena información y apoyo enfocado a los intereses del sector solidario. Desde Ascoop Empresarial se apoyó técnicamente en el Comité ESAL y el Subcomité de Economía Solidaria y el Comité consultivo de Ahorro y Crédito de Ascoop.

Realizamos alianzas para contribuir al fortalecimiento de nuestras usuarias y cumplir con una oferta de valor en temas de riesgos, sistemas, SG SST y control interno.

6. PRINCIPIO 7: COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

Ascoop Empresarial comprometida con la responsabilidad social, económica y ambientales de las asociadas de nuestra entidad matriz y las usuarias de nuestros servicios, es consciente de que es parte de **un sistema de economía solidaria** en busca del apoyo mutuo para satisfacer las necesidades de una comunidad, es así como partiendo de esta premisa es que se desarrolla el plan de trabajo sin perder de vista el cumplimiento de este principio cooperativo

- Ascoop Empresarial desarrolla servicios a las usuarias.
- Ascoop empresarial durante el año 2023 dio cumplimiento a sus obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social para con sus trabajadores, estando a paz y salvo a la fecha del presente informe.
- La firma de revisoría fiscal generó durante el año 2023, 11 empleos directos, desempeñados por 8 mujeres y 3 hombres, a través de vinculación laboral a término fijo. Igualmente, 5 aliados prestadores de servicios. profesionales o técnicos o mediante contratos con Empresas especializadas.
- Finalmente, Ascoop Empresarial en su compromiso con la comunidad, en diciembre de 2023, donó a la Fundación Abrazos del Alma don unas Pijamas para los niños enfermos Esta es una fundación de niños con cáncer.
- Se incentiva el ahorro y el bienestar del grupo de colaboradores y es por esto que se firmó convenio con el Fondo de Empleados de Coomeva -FECOOMEVA, para que los colaboradores se vinculen en forma voluntaria.
- Por el Fondo Social de Solidaridad se donó un millón de pesos a un colabora de Ascoop que tenía una calamidad y que al inicio de la vigencia 2023 apoyo a Ascoop Empresarial.

7. Otras Actividades de Cumplimiento

6.1 APOYO COMITÉS GREMIALES

Ascoop Empresarial a través de la Gerencia desarrolla actividades de apoyo al sector. Es así como se participó en los Comités Pro defensa del Cooperativismo y de Cooperativas de Ahorro y Crédito Asociadas a Ascoop, el Comité Técnico de la Supersolidaria y Comité ESAL.

6.2 COMITÉ TÉCNICO

Seguimos trabajando arduamente con el comité que se ha constituido en un verdadero acierto pues representa una base profesional de apoyo a la Gerencia y al Consejo de Administración, cuando se trata de emitir opinión sobre los temas inherentes a la profesión del Contador Público, a la normatividad contable y de impuestos, en el movimiento cooperativo y a la prestación de servicios. En lo referente al contenido y presentación de la circular informativa, el comité ha hecho importantes aportes.

6.3 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

De conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 y 28 parágrafo 2 mediante el cual se definen planes de

mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y en cumplimiento de la Circular 0082 de 2022 del Ministerio de Trabajo, Ascoop Empresarial realizó la auto evaluación, conforme a las instrucciones impartidas en la Circular y se tiene programada para realizar en el primer trimestre del 2023 la correspondiente evaluación teniendo en cuenta los plazos establecidos por el Ministerio de Trabajo. Así mismo, se está realizando una revisión completa de las actividades ejecutadas en el 2022 para adecuar el plan de trabajo para el 2023 y ejecutar las actividades según la normatividad aplicable.

6.4 SISTEMAS INFORMÁTICOS

Ascoop Empresarial cumplió con la ley 603 de 2000 en lo referente al Artículo 2º: “las autoridades tributarias colombianas podrán verificar el estado de cumplimiento de las normas sobre derechos de autor por parte de las sociedades para impedir que, a través de su violación, también se evadan tributos”, dando cumplimiento institucional de las normas aplicables a la protección de los derechos de autor y los derechos conexos y a las instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciadas.

6.5 CUMPLIMIENTO REQUISITOS SARLAFT

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular Básica Jurídica en lo relacionado con la prevención y control de lavado de activos, siendo Ascoop Empresarial una institución auxiliar del Cooperativismo, ha definido los controles administrativos pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y se elaboraron los reportes solicitados por la Unidad de Información de Análisis Financiero UIAF. Se evidenció actualización de datos de asociados y proveedores, identificación y monitoreo periódico de riesgos en nuevos productos y servicios y monitoreo de asociados en listas vinculantes y restrictivas, cabe resaltar que, pese a las excepciones mencionadas en la Circular Básica y Jurídica, todo cliente, proveedor o contratista diligencia el formato de Declaración de Transacciones en Efectivo o el documento que haga sus veces siempre que cumpla con los parámetros establecidos.

6.6 LEY 1676

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 87 de la Ley 1676 de agosto 20 de 2013, Ascoop Empresarial durante el periodo, no impidió la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores.

6.7 APORTES SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con el Decreto 1670 de 2007, informamos que la Administración de Ascoop Empresarial controló, registró, presentó y pagó adecuadamente durante el año, las declaraciones de autoliquidación de los recursos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social a través de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes – PILA

6.8 NEGOCIO EN MARCHA

Manifestamos además que, no tenemos conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de Fin del Ejercicio de 2023, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de las operaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto social de Ascoop Empresarial.

6.9 PROCESOS LEGALES

En el ámbito jurídico, se contrató para dos procesos, uno laboral en defensa por tutela interpuesta por una funcionaria que se despidió y se indemnizó y otra ante la junta Central de Contadores por un fraude en una cooperativa que se le presta los servicios de Revisoría Fiscal.